

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ECUACENTAIR CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 29 días del mes de abril de 2016, siendo las 15h15 p.m., en las oficinas del Estudio Jurídico RP&C Abogados Cia. Ltda., ubicadas en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, se reúnen los siguientes socios de la compañía ECUACENTAIR CIA. LTDA.:

Socios	Apoderado	Capital Suscrito y Pagado (USD.)	Número de Participaciones (USD. 1.00)
World Fuel Services European Holding Company I, Ltd.	Manuel Santiago Cartagena Proaño	\$ 8,400.00	8,400
World Fuel Services (Singapore) Pte Ltd	Manuel Santiago Cartagena Proaño	\$ 8,400.00	8,400
TOTAL	-	\$ 16,800.00	16,800

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios asistentes, debidamente representados por el doctor Manuel Cartagena Proaño, resuelven de forma unánime constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

En ausencia de los titulares, se designa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta General de Socios, a la doctora Sofía Oliva Velasco, y como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, a la abogada Carolina Santillán Naranjo.

Pide la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUACENTAIR CIA. LTDA. y solicita se eleve a moción que este órgano conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:

- 1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2015.*
- 2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2015.*
- 3. Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2015.*
- 4. Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios celebrada el 30 de abril de 2015 relativas a las medidas a ser adoptadas para superar la causal de disolución en que se hallaba incurso la compañía.*
- 5. Nombramiento del Presidente y Gerente General de la compañía.*

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de los socios manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado de los socios que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO HA SIDO APROBADO, POR UNANIMIDAD**, por la Junta General de Socios y, en consecuencia, declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que la Presidenta Ad-Hoc de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General de Socios, la Presidenta Ad-Hoc pide a la Secretaria Ad-Hoc iniciar la discusión de cada uno de los puntos del orden del día acordado:

1. *Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2015.*

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2015. Una vez que el apoderado de los socios manifiesta que ha finalizado la revisión del informe, pues tuvo oportunidad de leerlo con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios APRUEBE el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción para ser considerada, a lo que el apoderado de los socios manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado de los socios que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL INFORME DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015 HA SIDO APROBADO UNÁNIMEMENTE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.**

La Presidenta Ad-Hoc solicita a la Secretaria Ad-Hoc que dé lectura al siguiente punto del orden del día:

2. *Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2015.*

Toma nuevamente la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se reparta entre los asistentes el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2015. Una vez que el apoderado de los socios manifiesta que ha finalizado la revisión de los estados financieros de la compañía, pues tuvo oportunidad de leerlos con anterioridad a la junta, y que no tiene preguntas sobre su contenido, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios APRUEBE el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2015.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de los socios manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado de los socios que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015 HAN SIDO APROBADOS UNÁNIMEMENTE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.**

La Presidenta Ad-Hoc solicita a la Secretaria Ad-Hoc que dé lectura al siguiente punto del orden del día:

3. *Conocimiento y resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2015.*

La Presidenta Ad-Hoc comunica a la Junta General de Socios que, según se desprende de la revisión de los estados financieros, el ejercicio económico del año 2015 arrojó una utilidad después de participación a trabajadores e impuesto a la renta de **USD. 187,486.08**

Posteriormente, la Presidenta Ad-Hoc solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios APRUEBE:

1. Apropiar como reserva legal del año 2015 la cifra de **USD. 1,307.59**;
2. Que el monto restante, es decir la cifra de **USD. 186,178.49** pase a formar parte de los resultados acumulados de la compañía, superándose así la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías, en la que se hallaba incurso la compañía.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de los socios manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado de los socios que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS HA APROBADO UNÁNIMEMENTE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENTA AD-HOC SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.**

La Presidenta Ad-Hoc solicita a la Secretaria Ad-Hoc que dé lectura al siguiente punto del orden del día:

4. *Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios celebrada el 30 de abril de 2015 relativas a las medidas a ser adoptadas para superar la causal de disolución en que se hallaba incurso la compañía.*

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios deje sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 30

de abril de 2015 relativas a las medidas a ser adoptadas para superar la causal de disolución en que se hallaba incurso la compañía, toda vez que, en virtud de la compensación de pérdidas aprobada en el punto anterior, la compañía ha superado tal causal.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa, a lo que el apoderado de los socios manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado de los socios que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **LA JUNTA HA RESUELTO POR UNANIMIDAD DEJAR SIN EFECTO SU DECISIÓN DE APROBAR QUE CADA UNO DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REALICE UN APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN DE USD. 100,000.00, ES DECIR UN APORTE TOTAL DE USD. 200,000.00; Y, QUE, UNA VEZ RECIBIDOS LOS APORTES POR PARTE DE LOS SOCIOS Y REGISTRADOS EN LOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA EN LA CUENTA APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN POR LOS VALORES PREVIAMENTE INDICADOS, LOS MISMOS SEAN UTILIZADOS PARA AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEJA CONSTANCIA QUE LAS DEMÁS RESOLUCIONES ADOPTADAS EL 30 DE ABRIL DE 2015 CONTINÚAN PLENAMENTE VIGENTES.**

La Presidenta Ad-Hoc solicita a la Secretaria Ad-Hoc que dé lectura al siguiente punto del orden del día:

5. *Nombramiento del Presidente y Gerente General de la compañía.*

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc y solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios REELIJA a los señores Eduardo López Aráuz y Silvio Tano para los cargos de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente, por el periodo estatutario de tres (3) años y que se AUTORICE a la Secretaria Ad-Hoc, abogada Carolina Santillán Naranjo, para que comunique tales designaciones, recabe las respectivas aceptaciones y realice todo cuanto trámite sea necesario para la inscripción de los mencionados nombramientos.

Seguidamente, la Presidenta Ad-Hoc consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que el apoderado de los socios manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, la Secretaria Ad-Hoc informa al apoderado de los socios que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, la Secretaria Ad-Hoc procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que **SE HA RESUELTO, EN FORMA UNÁNIME, DESIGNAR AL SEÑOR EDUARDO LÓPEZ ARÁUZ COMO PRESIDENTE Y AL SEÑOR SILVIO TANO COMO GERENTE GENERAL POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE TRES (3) AÑOS Y AUTORIZAR A LA SECRETARIA AD-HOC PARA QUE COMUNIQUE TALES DESIGNACIONES, RECABE LAS RESPECTIVAS ACEPTACIONES Y REALICE**

TODO CUANTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MENCIONADOS NOMBRAMIENTOS.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y suscrita por todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 16h15 p.m.

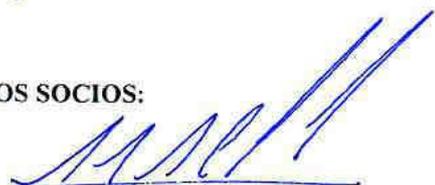
Presidenta Ad-Hoc


Dra. Sofia Oliva Velasco

Secretaria Ad-Hoc


Ab. Carolina Santillán Naranjo

LOS SOCIOS:



WORLD FUEL SERVICES EUROPEAN HOLDING COMPANY I, LTD.

WORLD FUEL SERVICES (SINGAPORE) PTE LTD

Dr. Manuel Cartagena Proaño
Apoderado